SEREMI
Región de Coquimbo

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

ESTABLECE NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A UN (1) CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL D.S. 1/2011, QUE SE INDICA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LO SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA Nº 755 /

LA SERENA, **19 DIC 2019**

VISTOS:

a) Lo dispuesto en el D.S. N° 1 (V. y U.) de 2011 el cual reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, especialmente su Art. 36, Inciso segundo del mismo cuerpo legal;

b) La petición fundada del Sr. Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Coquimbo, mediante el **Memorándum N° 6250 de fecha 29 de noviembre de 2019,** dirigido al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de La Región de Coquimbo, por el cual solicita un nuevo plazo de vigencia de **Un (1)** certificado del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, postulación individual que se indica, donde específicamente expone que cumplen con los requisitos para otorgarlo a:

NOMBRE	RUT		SERIE
1. CAROLINA ISABEL MALDONADO ALFARO	**13.876.040-5**	**DS1T1 2-2015**	**NA00713**

c) La Resolución N° 7 de la Contraloría General de la República de 2019 que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

d) El Decreto Supremo N° 397 (V. y U.), de 1976, que fija Reglamento Orgánico de las Secretarias Regionales Ministeriales y sus facultades.

e) El Orden de Subrogancia señalado en el Art. 9° del Decreto Supremo Nº 397 (V.Y.U) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarias Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, dicto la siguiente:

CONSIDERANDO:

1. La facultad del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Coquimbo de otorgar un nuevo plazo de la Vigencia a los Certificados del sistema integrado de Subsidio Habitacional.

2. La Solicitud del señor Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Coquimbo, dirigido al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Coquimbo, a través del Memorándum señalado en la letra b) de los Vistos, mediante el cual pide la prórroga de plazo de vigencia de **un (1)** Certificados del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional.

3. La necesidad de otorgar un nuevo plazo de vigencia a **Un (1)** Certificado del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, por encontrarse las operaciones inscritas en el respectivo Conservador de Bienes Raíces e ingresadas para proceso de pago, por tanto, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. OTORGUESE, UN NUEVO PLAZO DE VIGENCIA POR EL TIEMPO QUE LE RESTA PARA CUMPLIR LOS 60 MESES DE VIGENCIA, CONTADOS DESDE LA FECHA DE LA PRESENTE RESOLUCION, A UN (1) CERTIFICADO DE SUSBSIDIO HABITACIONAL, del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, otorgados al beneficiario individualizado en la letra b) de los Vistos.

2. En los casos que, habiéndose autorizado giro anticipado de los Subsidios o del ahorro, garantizado con boletas bancarias, si el nuevo plazo de vigencia que dispone esta resolución excediere el de dichas boletas bancarias de garantía, el beneficio que otorga la presente resolución opera sólo una vez que el interesado proceda al reemplazo o actualización de dichos documentos de garantía según corresponda, a satisfacción del Servicio de Vivienda y Urbanización, respectivo.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, CUMPLÁSE Y COMUNIQUESE

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
REGION DE COQUIMBO

ABEL ESPINOZA MUÑOZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL (S)
VIVIENDA Y URBANISMO
REGION COQUIMBO

PMU/pml.
DISTRIBUCION:

- Dirección Serviu Región de Coquimbo
- Depto. Planes y Programas
- Depto. Técnico Serviu Región de Coquimbo
- Depto. OO. HH. Serviu Región de Coquimbo
- Depto. Jurídico Serviu Región de Coquimbo
- Unidad de Subsidios
- Auditoría Interna SEREMI MINVU Región de Coquimbo
- Oficina de Partes